



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN, 20 MAR 2018**

**DECRETO ALC. N° 718** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Ítalo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina de la Mujer", D° ALC. N° 3814 (27/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer.

4.- La Solicitud de contratación N° 116 de fecha 24 de Enero de 2018, enviada por el Director de DIDEKO, mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona a continuación por prestación de servicios en el Programa Oficina de la Mujer.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios, de acuerdo al convenio 2018 – 2019 para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, en el marco del Programa denominado Oficina de la Mujer, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Dayana Scarlett Montecinos Vergara	:	833.333.-	01/01/2018	28/02/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMG/JFF/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

  
ITALO PEREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Señor Alcalde